

ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN

El Grupo Técnico Asesor de la OPS sobre enfermedades prevenibles por vacunación recomienda a los países con áreas enzoóticas la vacunación contra la fiebre amarilla de la población residente en esas áreas, y la introducción progresiva de la vacuna antiamarílica en los esquemas de vacunación de rutina.

En las áreas no enzoóticas y los lugares donde no se originan migraciones deben fortalecerse las medidas de control de brotes en escala nacional, mejorando la sensibilidad del sistema de vigilancia epidemiológica mediante la adopción de un enfoque sindrómico, la intensificación del control de vectores y la vacunación masiva en las zonas donde aparezcan brotes (cuadro 2). Se debe mantener una reserva nacional de vacunas para afrontar tales emergencias.

Áreas	Vacunación de rutina en el PAI	Vacunación de otros grupos de edad
Áreas enzoóticas y áreas donde se originan migraciones	Introducción de la vacunación en el esquema regular a partir de los 12 meses de edad, con coberturas mínimas de 95%.	Vacunación de 95% de la población mayor de 1 año de edad residente en el área (zonas urbanas y rurales o en la selva). Vacunación de viajeros que entran a la zona
Áreas no enzoóticas	Vacunación de viajeros que entran en áreas enzoóticas. Creación de una reserva nacional de vacunas para el control de brotes. Vacunación masiva en áreas donde se presente un brote hasta alcanzar 95% de cobertura. La zona afectada debe ser reclasificada como área enzoótica y se debe mantener la vacunación de las nuevas cohortes.	

5.1 Vacunación de Residentes en Áreas Enzoóticas de Fiebre Amarilla y en Zonas donde se Originan Migraciones hacia esas Áreas

Todas las personas mayores de un año de edad que residen en zonas urbanas, rurales o selváticas consideradas enzoóticas, así como las residentes en zonas donde se originan migraciones hacia áreas enzoóticas deben ser inmunizadas contra la fiebre amarilla, con una cobertura mínima de 95%.

5.2 Vacunación de Viajeros

La vacuna está indicada para todas las personas que viajan a áreas enzoóticas. El *Reglamento Sanitario Internacional* recomienda la revacunación de viajeros cada 10 años. Esta recomendación se aplica a todos los países.

5.3 Introducción de la Vacuna en el Programa Regular de Inmunizaciones

Con el fin de mantener protegidas a las nuevas cohortes contra la fiebre amarilla, en países con áreas enzoóticas la vacuna debe incorporarse en el calendario de rutina de los niños. Se recomienda aplicarla a partir de los 12 meses de edad, de preferencia al mismo tiempo que la vacuna contra el sarampión y la rubéola, en el otro brazo.

Las campañas de seguimiento del sarampión constituyen una buena oportunidad para proteger a la población de 1 a 4 años de edad en una sola intervención.